



95

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 426-2021-MDSM/HRI/A

San Marcos, 13 Octubre del 2021.

VISTO:

El, INFORME N° 715-2021-COVID-19/GM/MDSM, presentado por el Gerente Municipal de esta Entidad, INFORME LEGAL N° 1390-2021-GAJ-MDSM, emitido por el Gerente de Asesoría Jurídica de esta Entidad, INFORME N° 1026-2021-MDSM/GPP/JAHV, elaborado por el Gerente de Planeamiento y Presupuesto de esta Entidad, mediante los cuales solicitan modificación presupuestaria a nivel institucional autorizándose la incorporación de mayores ingresos públicos por saldo de balance del ejercicio 2020, en el Presupuesto Institucional de la Municipalidad Distrital de San Marcos del Departamento de Ancash para el Año Fiscal 2021, por la suma S/ 99,350.00 (Noventa y Nueve Mil Trescientos Cincuenta y 00/100 Soles), y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 194º de la Constitución Política del Perú, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, la cual radica en la facultad de ejercer actos administrativos y de administración;

Que, el artículo 45º del Decreto Legislativo N° 1440 –Decreto legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, establece que: Los montos y las finalidades de los créditos presupuestarios contenidos en los Presupuestos del Sector Público solo podrán ser modificados durante el ejercicio presupuestario, dentro de los límites y con arreglo al procedimiento establecido en el presente Subcapítulo, mediante: 1. Modificaciones en el Nivel Institucional 2. Modificaciones en el Nivel Funcional y Programático;

Que, el numeral 46.1 del artículo 46º del Decreto Legislativo N° 1440, establece que, Constituyen modificaciones presupuestarias en el Nivel Institucional: los Créditos Suplementarios y las Transferencias de Partidas, los que son aprobados mediante Ley: 1. Los Créditos Suplementarios, constituyen incrementos en los créditos presupuestarios autorizados, provenientes de mayores recursos respecto de los montos establecidos en la Ley Anual de Presupuesto del Sector Público; y, 2. Las Transferencias de Partidas, constituyen traslados de créditos presupuestarios entre Pliegos;

Que, el numeral 50.1 del artículo 50º del Decreto Legislativo N° 1440, establece que; Las incorporaciones de mayores ingresos públicos que se generen como consecuencia de la percepción de determinados ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el presupuesto inicial, se sujetan a límites máximos de incorporación determinados por el Ministerio de Economía y Finanzas, en consistencia con las reglas fiscales vigentes, conforme a lo establecido en el presente artículo, y son aprobados mediante resolución del Titular de la Entidad cuando provienen de: 1. Las Fuentes



Municipalidad Distrital de San Marcos

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

094

de Financiamiento distintas a las de Recursos Ordinarios y recursos por operaciones oficiales de crédito que se produzcan durante el año fiscal. 2. Los diferenciales cambiarios de las Fuentes de Financiamiento distintas a las de Recursos Ordinarios, orientados al cumplimiento de nuevas metas, caso contrario se constituyen en recursos financieros para dar cobertura a los créditos presupuestarios previstos en el presupuesto institucional. 3. Los saldos de balance, constituidos por recursos financieros provenientes de fuente de financiamiento distinta a Recursos Ordinarios, que no hayan sido utilizados al 31 de diciembre del año fiscal. Los saldos de balance son registrados financieramente cuando se determine su cuantía, y mantienen la finalidad para los que fueron asignados en el marco de las disposiciones legales vigentes. En caso se haya cumplido dicha finalidad, tales recursos se pueden incorporar para financiar otras acciones de la Entidad, siempre y cuando dichos recursos sean de libre disponibilidad de acuerdo con la normatividad vigente;

Que, mediante Acuerdo de Concejo Municipal N° 146-2020-COVID-19-MDSM/HRI/A, se aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura del año 2021, hasta por la suma de S/. 171,329,648.00 Soles;

Que, mediante INFORME N° 1026-2021-MDSM/GPP/JAHV, el Econ. Jorge Hidalgo Villacorta, Gerente de Planeamiento y Presupuesto de esta Entidad, informa que: mediante Informe N° 1667-2021-MDSM/GDUR/JCCQ, el Ing. Julio César Cerna Quiroz Gerente de Desarrollo Urbano y Rural nos solicita incorporar al Presupuesto Institucional Modificado a Nivel de Expediente técnico los proyectos indicados en el Informe N° 948-2021-MDSM-GDUR/SGEPIU/SG-NADG, de la Subgerencia de Estudios de Proyectos de Inversión Pública; donde dicha subgerencia remite los proyectos que deben ser incorporados al Presupuesto Institucional Modificado para la elaboración, evaluación y/o supervisión, tasaciones y gestión de proyectos a nivel de expediente técnico y/o estudios definitivos;

Que, mediante INFORME N° 1026-2021-MDSM/GPP/JAHV, el Econ. Jorge Hidalgo Villacorta, Gerente de Planeamiento y Presupuesto de esta Entidad, informa que: revisado la solicitud de la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural y la Subgerencia de Ejecución de Inversión Pública es necesario y/o corresponde aprobar una modificación presupuestaria en el Nivel Institucional, mediante un crédito suplementario por saldo de balance del ejercicio fiscal 2020, en aplicación del artículo 46 y 50 del Decreto Legislativo N° 1440. Asimismo, detalla a continuación el resumen de los proyectos que deben ser incorporados al Presupuesto Institucional Modificado 2021 de la entidad:

ÍTEM	CUI	PROYECTO	MONTO VIABLE	MONTO ELABORACION EXP. TEC.	MONTO EVALUACION Y/O SUPERVISION EXP. TEC.	COSTO SERVICIO DE TASACION	GASTO GESTION DE PROYECTO ETAPA ELAB. EXP. TEC.
1	2506163	MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE MINICOMPLEJO DEPORTIVO EN EL CASERIO DE ORCOSH DEL DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH	S/ 1,911,023.37	S/ -	S/ -	S/ 1,400.00	S/ -
2	2522867	MEJORAMIENTO DEL CEMENTERIO MUNICIPAL DEL CENTRO POBLADO DE PICHU QUINHUARAGRA, DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH	S/ 1,494,939.92	S/ -	S/ -	S/ -	S/ 13,650.00



Municipalidad Distrital de San Marcos

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

093

3	2521811	CREACION DE DIQUE PARA LA SIEMBRA DE AGUA EN LA COCHA RURICOCHA DE LA MICROCUENCA DEL CENTRO POBLADO DE CHALLHUAYACO, DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH	S/ 953,301.60	S/ -	S/ -	S/ -	S/ 10,000.00
4	2521100	CREACION DEL SERVICIO DE PROTECCION EN RIBERAS DE RIO VULNERABLES ANTE EL PELIGRO DE INUNDACION EN LA LOCALIDAD DE ORCOSH, DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH	S/ 3,898,941.08	S/ -	S/ -	S/ -	S/ 12,000.00
5	2516860	MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LA TROCHA CARROZABLE TRAMO PUENTE SAN ANTONIO DE JUPROG HASTA EL CASERIO DE JUPROG BADO DEL DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH	S/ 2,316,255.43	S/ -	S/ -	S/ -	S/ 17,650.00
6	2524961	CREACION DEL SERVICIO DE TRANSITIBILIDAD VEHICULAR A NIVEL TROCHA CARROZABLE EN LOS TRAMOS CARRETERA PLAZA Y TRAMO CARRETERA MINICOMPLEJO DEPORTIVO EN EL CASERIO DE CHULLUSH DEL CENTRO POBLADO CHALLHUAYACO DEL DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH	S/ 1,066,956.72	S/ -	S/ -	S/ -	S/ 14,000.00
7	2519289	MEJORAMIENTO DEL CANAL DE RIEGO DE ISHPAG EN EL CASERIO DE QUISHU DEL DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH	S/ 1,210,761.24	S/ -	S/ -	S/ -	S/ 11,650.00
8	2523808	CREACION DEL PALACIO MUNICIPAL EN EL CENTRO POBLADO DE RANCAS, DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH	S/ 2,929,616.89	S/ -	S/ -	S/ -	S/ 19,000.00

Que, mediante INFORME N° 1026-2021-MDSM/GPP/JAHV, el Econ. Jorge Hidalgo Villacorta, Gerente de Planeamiento y Presupuesto de esta Entidad, informa que: ha revisado la ejecución presupuestaria de Ingresos y gastos, de lo cual debemos precisar que, si contamos con la disponibilidad presupuestaria y financiera para incorporar los proyectos que se indican en el INFORME N° 948-2021-MDSM/GDUR/SGEPI/SG-NADG; por lo tanto, es factible proponer y aprobar una modificación presupuestaria en el nivel institucional hasta por la suma de S/ 99,350.00 (Noventa y Nueve Mil Trescientos Cincuenta y 00/100 Soles);

Que, el Artículo 35 de la Directiva N° 0007-2020- EF/50.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", así como sus Anexos, Modelos y Ficha y otras disposiciones, establece que: "Dado el carácter financiero del Presupuesto del Sector Público, sólo procede la incorporación de recursos monetarios, cuyos montos se registran en números enteros";

Que, mediante INFORME N° 1026-2021-MDSM/GPP/JAHV, el Econ. Jorge Hidalgo Villacorta, Gerente de Planeamiento y Presupuesto de esta Entidad, informa que: La Municipalidad en aplicación del artículo 46° y 50° del Decreto Legislativo N° 1440, tiene competencia y/o marco legal favorable para la Modificación de sus presupuestos institucionales;

Que, mediante INFORME N° 1026-2021-MDSM/GPP/JAHV, el Econ. Jorge Hidalgo Villacorta, Gerente de Planeamiento y Presupuesto de esta Entidad, solicita que se autorice la incorporación de mayores ingresos públicos por saldo de balance del ejercicio 2020, en el Presupuesto Institucional de la Municipalidad Distrital de San Marcos del Departamento de Ancash para el Año Fiscal 2021, por la suma S/ 99,350.00 (Noventa y Nueve Mil Trescientos Cincuenta y 00/100 Soles) con cargo a la Fuente de Financiamiento: 5 Recursos Determinados, Rubro: 18 Canon, Sobre Canon, Regalfas, Renta de Aduanas y Participaciones, de acuerdo al detalle que allí indica;

Que, mediante INFORME LEGAL N° 1390-2021-GAJ-MDSM, el Abg. Cristian Max Acuña Pérez Gerente de Asesoría Jurídica de esta Entidad, no formula observación al presente procedimiento y remite los actuados con la finalidad que se emita la Resolución de Alcaldía que apruebe la modificación presupuestaria a nivel institucional conforme lo solicita precedentemente la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto;

Que, mediante INFORME N° 715-2021-COVID-19/GM/MDSM, el Abg. Juan José Valencia Rincón Gerente Municipal de esta Entidad, solicita que mediante acto resolutivo se apruebe la modificación presupuestaria a nivel institucional autorizándose la incorporación de mayores ingresos públicos en el presupuesto institucional de la Municipalidad Distrital de San Marcos para el año fiscal 2021 hasta por la suma de S/ 99,350.00 (Noventa y Nueve Mil Trescientos Cincuenta y 00/100 Soles);

Que, estando a los informes técnicos y legales precedentemente señalados, mediante los cuales los funcionarios que emitieron los referidos informes no formulan observaciones al presente procedimiento, debe de emitirse la Resolución correspondiente conforme lo solicitan;

Estando a lo expuesto, contando con el visto bueno de la Gerencia de Asesoría Jurídica y en uso de las atribuciones conferidas en los Artículos 20º, numeral 6, de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley Nº 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, la modificación presupuestaria a nivel institucional autorizándose la incorporación de mayores ingresos públicos por saldo de balance del ejercicio 2020, en el Presupuesto Institucional de la Municipalidad Distrital de San Marcos del Departamento de Ancash para el Año Fiscal 2021, por la suma S/ 99,350.00 (Noventa y Nueve Mil Trescientos Cincuenta y 00/100 Soles) con cargo a la Fuente de Financiamiento: 5 Recursos Determinados, Rubro: 18 Canon, Sobre Canon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones, de acuerdo al siguiente detalle:

PRESUPUESTO DEL GASTO		Anulación	Créditos
SEC FUNC PRG PROY ACTIAOBR FN DVE GRP			
RR CG TT G SG SGO ESP ESPO			
6353 6101 2564163 4040139 INSTALACION DE INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA 21 946 0102			1,400
Meta 00001 0012773 MEJORAMIENTO DE COMPLEJO DEPORTIVO			1,400
12 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES			1,400
5 GASTOS DE CAPITAL			1,400
2.6.3.1.3.1 ELABORACION DE EXPEDIENTES TECNICOS			1,400
0629 6138 2516489 4050079 CONSTRUCCION DE CAMINO VECINAL 15 033 0056			17,660
Meta 00001 0050487 CONSTRUCCION DE TROCHA CARROZABLE			17,660
15 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES			17,650
5 GASTOS DE CAPITAL			17,650
2.6.3.1.3.1 ELABORACION DE EXPEDIENTES TECNICOS			17,650
0656 6543 2515293 4050101 INSTALACION DE LINEA DE CONSTRUCCION DE SISTEMAS DE RIEGO 18 035 0050			11,650
Meta 00001 0020725 MEJORAMIENTO DE SISTEMA DE RIEGO			11,650
16 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES			11,650
5 GASTOS DE CAPITAL			11,650
2.6.3.1.3.1 ELABORACION DE EXPEDIENTES TECNICOS			11,650
0661 6082 2521108 4050312 CONSTRUCCION DE MURO DE CONTENCIÓN DE 016 0033			12,000
Meta 00001 0018508 CONSTRUCCION DE MURO DE CONTENCIÓN RIBERENA			12,000
16 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES			12,000
5 GASTOS DE CAPITAL			12,000
2.6.3.1.3.1 ELABORACION DE EXPEDIENTES TECNICOS			12,000
0702 6682 2552867 4050508 CONSTRUCCION Y MEJORAMIENTO DE CEMENTERIO 20 043 0003			13,460
Meta 00002 0013781 MEJORAMIENTO DE CEMENTERIO MUNICIPAL			13,460
16 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES			13,460
5 GASTOS DE CAPITAL			13,460
2.6.3.1.3.1 ELABORACION DE EXPEDIENTES TECNICOS			13,460
0706 5083 2523688 4050185 INSTALACION DE LOCAL COMUNAL 33 006 0010			19,000
Meta 00001 0004811 CONSTRUCCION DE PALACIO MUNICIPAL			19,000
16 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES			19,000
5 GASTOS DE CAPITAL			19,000
2.6.3.1.3.1 ELABORACION DE EXPEDIENTES TECNICOS			19,000
0787 6542 2521811 4050597 CONSTRUCCION DE PRESA 16 035 0050			16,000
Meta 00001 0050548 CONSTRUCCION DE DIQUE O PRESA			16,000
16 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES			16,000
5 GASTOS DE CAPITAL			16,000
2.6.3.1.3.1 ELABORACION DE EXPEDIENTES TECNICOS			16,000
0719 6148 2524851 4050078 CONSTRUCCION DE CAMINO VECINAL 15 036 0056			14,000
Meta 00001 0050487 CONSTRUCCION DE TROCHA CARROZABLE			14,000
16 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES			14,000
5 GASTOS DE CAPITAL			14,000
2.6.3.1.3.1 ELABORACION DE EXPEDIENTES TECNICOS			14,000
			99,350
TOTAL:			99,350
PRESUPUESTO DEL INGRESO			
RR TT G SG SGO ESP ESPO		Anulación	Credito
16 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES			99,350
1.9.1.1.1.1 SALDOS DE BALANCE			99,350
			99,350
TOTAL:			99,350



Municipalidad Distrital de San Marcos

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

091

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR, a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto de esta Entidad, remitir copia de la presente Resolución a los organismos señalados en el Decreto Legislativo N° 1440, y a la Municipalidad Provincial dentro del plazo de Ley, y a la Unidad de Informática de la Municipalidad Distrital de San Marcos, publicar en el Portal Institucional de la Entidad la presente Resolución, conforme a Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MARCOS
HUARI - ANCASH

Palacios

Ing. Christian John Palacios Laguna
ALCALDE

